GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

20240200008024

Medellín, 21/02/2024

Señor
CRISTIAN GARCÍA HINESTROZA
Técnico Operativo
Archivo de La Secretaría de Infraestructura

Asunto: Remisión de informes Técnico, Ambiental, Social, Siso del Contrato 4600016586 del 03/11/2023, Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mejoramiento y Mantenimiento de la vías del Grupo 1 de circuitos estratégicos del Departamento de Antioquia. LOTE 2

Referencia: Contrato de Obra 23OO111b1457 de 2023, Mejoramiento y Mantenimiento de Las Vías del Grupo 1 de circuitos estratégicos del Departamento de Antioquia. LOTE 2 NORDESTE.

Cordial saludo,

Con relación a los informes de los componentes Técnico, Ambiental, Social, Siso del Contrato 4600016586 del 03/11/2023, me permito remitirle dichos informes que relaciono a continuación:

COMPONENTE	TOTAL FOLIOS
Ambiental # 1	25
SST # 1	24
TECNICO # 1	40
SOCIAL # 1	23

Cordialmente,

HENRY ALZATE AGUIRRE
Profesional Universitario SIF

ARCHIVO SIF
2024 FEB 21 11:44:49

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

PROYECTO:

CONTRATO 2300111B1447 DE 2023

Mejoramiento y mantenimiento de las vías del grupo 1 de circuitos estratégicos del departamento de Antioquia- lote 2., municipios de Amalfi y San Roque subregión nordeste del departamento de Antioquia.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No. 1

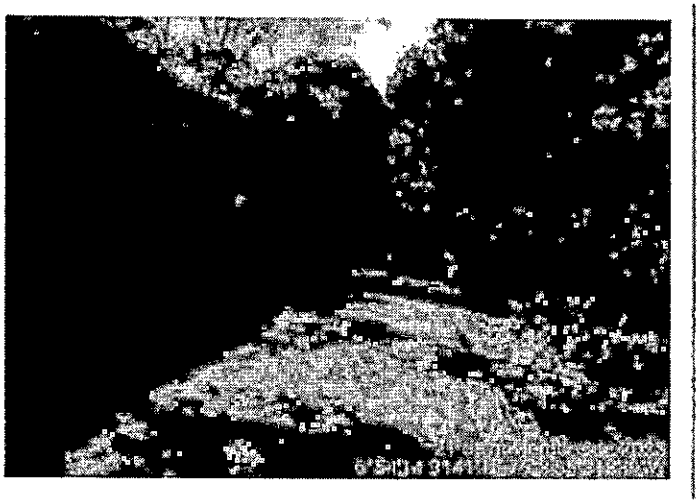
PERIODO DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FIRMA INTERVENTORA: INCOPLAN S.A.

Elaborado por: Nancy Janeth Castañeda – Eibory Benítez R.	Revisado y Aprobado: Raúl Eduardo Rojas Borbon
Cargo: Residentes SST de Interventoría	Cargo: Director de Obra
Firma:	Firma:
Aprobado: Supervisor Seguridad y Salud en el Trabajo (Gobernación)	Luis Alcides Díaz Firma:

INTERVENTORIA INCOPLAN S.A.

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2. ALCANCE 11
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
3. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 14
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL023 16
5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA 17
Tabla 3. Listado de personal Interventoría 17
6. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOSASOCIADO A LAS ACTIVIDADES. 17
7. Programa de Seguridad en el trabajo. 18
8. Gestión SG-SST 20
10. CONCLUSIONES 23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato de obra ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2. Listado de personal administrativo y operativo del periodo 9
Tabla 3. Listado de personal Interventoría 11
Tabla 5. Charlas de seguridad 15
Tabla 6. Registro fotografico 17

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto ..... **¡Error! Marcador no definido.**

INFORME MENSUAL GSST No. 1, DEL 01 al 30 de noviembre de 2023.

Mantener informada a la entidad contratante sobre el seguimiento, el control, las dificultades y las acciones tomadas por la Entidad Contratante, El Constructor y por la presente Interventoría en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el contratista CONSORCIO VIAL 023 y está interventoría INCOPLAN S.A., en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2023, las cuales se encuentran enmarcadas en el avance del contrato que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- LOTE 2., MUNICIPIOS DE AMALFI Y SAN ROQUE SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

Pues bien, en el Departamento de Antioquia existe una problemática constante de orden vial que requiere de soluciones óptimas y de acciones inmediatas, que permitan dar continuidad a la prestación del servicio de todos los usuarios de las vías de las diferentes subregiones del Departamento. Con el estado de deterioro de las vías, la transitabilidad entre las subregiones se reduce considerablemente, produciendo consecuencias negativas para los usuarios en todos los campos, económico, social, aumento en gastos de mantenimiento vehicular, tiempos de desplazamiento más largos, además de inseguridad e incomodidad para quienes transitan las vías. Dicho atraso en la provisión de infraestructura logística y de transporte ha sido señalado en repetidas ocasiones como uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia.

Las condiciones geológicas y topográficas del departamento implican que en el trazado de sus vías se deban salvar todo tipo de accidentes geográficos tales como laderas empinadas, ríos de profundos, cañones, ríos anchos en llanuras, fallas geológicas, entre otros, para lo cual se requiere construir, mantener y recuperar la malla vial y sus obras complementarias. Estas obras generan una ruptura inmediata de movilidad cuando no se tienen o presentan fallas, implicándole al usuario no llegar a su destino o tener que hacer grandes recorridos de horas e incluso días para movilizarse.

Además de lo anterior, la falta de mantenimiento continuo, el crecimiento de la población y los pocos recursos económicos con los que cuentan los municipios, traen como consecuencia que el deterioro de las vías; acrecentándose este deterioro en periodos de invierno. Todo esto hace que se presenten problemas de transitabilidad, afectando la dinámica social y económica de los pobladores; lo que conlleva a realizar acciones preventivas y de una oportuna intervención, contribuyendo de esa manera a la conectividad entre comunidades y municipios.

De acuerdo con la resolución 1917 del 15 de junio de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS O RED VIAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", las 192 vías a cargo del Departamento suman una longitud total de 4.943,9 km; de los cuales 3.142,6km (64%) se encuentran en afirmado y de estos, el 64% (2.023km) se encuentran en regular o mal estado.

La problemática señalada genera aumento en los tiempos de viaje y en los costos de transporte, ocasionando menor oferta y demanda en los productos de la región; así como también, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, aumentando el riesgo de accidentalidad en la vía, todo lo anterior afecta la calidad de vida de los habitantes de las regiones de Antioquia.

El mejoramiento de las vías también permite la potencialización de actividades económicas en las regiones al optimizar las condiciones de seguridad vial y transporte de productos a las diferentes poblaciones beneficiadas, ya que, de esta manera, se promueve el progreso y la competitividad de los municipios y mejora en la conectividad de todos los ciudadanos, no sólo del área directamente impactada, es decir, donde se encuentran los tramos de intervención, sino de toda la población que recorre el departamento antioqueño, que requieren de mejores vías que los acerquen a corredores viales de mayor envergadura, conectando de una manera más eficiente las subregiones, generando así una conexión optima entre las vías departamentales y las nacionales.

La alta concentración en el medio de transporte terrestre en el país que es deficiente en su infraestructura vial, obedece más que a una elección de los usuarios, sino a la poca accesibilidad a los medios de transporte de mayor costo.

Para el país es de suma importancia continuar trabajando en la calidad de su infraestructura vial si espera elevar su competitividad. Un efecto del atraso de esta parte de la infraestructura es que hace que los costos del transporte sean persistentemente altos con incidencia directa en los bienes de consumo. Así que, mejorar las vías del país permitirá que el costo de vida se pueda reducir. Por otro lado, al tener bienes colombianos menos competitivos, los productores de bienes de consumo interno son vulnerables ante las importaciones, en razón a que no pueden competir con los bajos precios lo que

dificulta vender sus productos en los mercados internacionales. Ante esta problemática, el desarrollo vial planteado busca contribuir para el cambio en este estancamiento en la competitividad de los productores.

De acuerdo con las nuevas estrategias que viene implementando la Secretaría de Infraestructura Física a través de las cuales busca distribuir de manera equitativa los recursos que se destinan al desarrollo vial del departamento y la revitalización económica del mismo, se ha determinado de esta manera dar cumplimiento al programa de mantenimiento y/o mejoramiento de vías del departamento el cual está plenamente justificado y constituye un componente esencial dentro de toda la infraestructura de transporte.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Unidos por la Vida", como carta de navegación de la administración, es el documento en el cual, de acuerdo con las necesidades de las comunidades y las subregiones, se propusieron líneas, componentes y programas que buscan trabajar en pro de resolver las problemáticas que aquejan a las comunidades. En términos de infraestructura, las necesidades se centran básicamente en el estado de las vías rurales que están a cargo tanto de los municipios como del departamento, y como dicho estado afecta, principalmente, el acceso a servicios de salud y educación; a la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios y a la conectividad en general de las poblaciones. En relación con el estado de las vías a cargo del departamento, el programa del Plan de Desarrollo Departamental, "Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales" busca realizar acciones concretas en el territorio para mejorar esta situación, ya que está "orientado a la pavimentación de la red vial departamental, y al marco de la accesibilidad equitativa para los municipios". y "el desarrollo de circuitos estratégicos que promuevan la generación de dinámicas intermunicipales será un ejercicio complementario y necesario para asegurar el fortalecimiento social, cultural y económico del departamento." En este ejercicio preliminar se identificaron 39 anillos estratégicos que serían "sujetos de viabilidad técnica, social, legal y financiera, para su desarrollo".

A lo largo del presente gobierno, se ha desarrollado a mayor profundidad el tema de los circuitos estratégicos hasta llegar a una intervención, sólo en la actual administración, de ciento cincuenta y cinco kilómetros (155km), con una inversión equivalente a setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000). Considerando que, para intervenir la totalidad de los circuitos del departamento, se requiere un esfuerzo técnico y financiero que superan las capacidades de una administración en cuatro años de gobierno, se gestionó ante la Asamblea Departamental, la Ordenanza 024 de 2022, "Por medio de la cual se reglamentan y desarrollan las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial "Macro-proyectos Circuitos Estratégicos" y se toman otras decisiones". El objeto de dicha ordenanza es el de "[...] reglamentar las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial, contempladas en

el artículo 4°. Numeral 1. Subnumeral 1.1 de la ley 2200 de 2022, y demás normas que la adicionen, o modifiquen, o sustituyan, en el marco del macroproyecto de circuitos estratégicos, señalando los objetivos y criterios marco a los cuales debe sujetarse el gobierno departamental en la estructuración de estudios y diseños, construcción, intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías de segundo y tercer orden, asociadas a esquemas productivos, y turísticos, como también el propender por la conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal, con el objetivo de fortalecer los vínculos urbano-rurales, la consolidación de una red estratégica de transporte y la seguridad alimentaria del territorio, bajo un esquema de autonomía y descentralización territorial." De igual forma, los circuitos estratégicos se definieron en la ordenanza como "un corredor vial existente, por definir o estructurar, en servicio u operación, y que presenta una o varias de las siguientes características:

- Conecta dos cabeceras o centros poblados.
- Conecta una cabecera con una vía nacional.
- Conecta cabeceras o centros poblados con otro departamento.
- Conecta la vía con otro modo de transporte, por ejemplo, fluvial, marítimo, férreo y aéreo.

Así mismo, cabe aclarar que estas vías pueden ser de primer, segundo o tercer orden, de acuerdo con los criterios técnicos de categorización dispuestos por la entidad competente, y pueden estar a cargo de la Nación, del Departamento o de los Municipios. Uno de los documentos soporte de la ordenanza fue el "Inventario Circuitos", en el cual se nombran ciento doce (112) corredores que suman aproximadamente tres mil cuatrocientos dieciocho (3.418) kilómetros. Para dar cumplimiento al alcance de la ordenanza, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia definió dos estrategias de intervención al macro-proyecto de circuitos estratégicos relacionada con su financiación: Recursos del Sistema General de Regalías – SGR y recursos propios.

Los circuitos Estratégicos a financiarse y ejecutarse con recursos del SGR, usará las fuentes de Asignaciones Directas – AD, Asignación de Inversión Regional 60% – AIR 60%, y Asignación Inversión Regional 40% – AIR 40% (OCAD Eje Cafetero). En cuanto su ejecución, algunos corredores los desarrollará la Secretaría de Infraestructura Física – SIF, y otros estarán a cargo de los municipios donde los circuitos se encuentran ubicados.

Dentro del programa orientado, el presente proceso de selección se pretende realizar con recursos propios y tendrá como objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS

VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Este proyecto se pretende realizar en el departamento de Antioquia, ubicado en el noroeste de Colombia, situado principalmente dentro de la cordillera de los Andes y que llega al mar Caribe, tiene una superficie de 63.612 km² y una población de 6.994.792 habitantes según Terridata DNP DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 con proyección a 2023.

Se realizará la intervención de las vías a cargo del Departamento en la subregion Nordeste, la cual se menciona a continuación:

SUBREGIÓN NORDESTE

AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4).

Su intervención beneficiará directamente a:

El municipio de Amalfi, está ubicado en la subregión Nordeste del Departamento de Antioquia. Limita al norte con Segovia y Anorí; al oriente con Remedios y Vegachí; al sur con Gómez Plata y Yolombó; y al occidente con Anorí, Gómez Plata y Guadalupe. La temperatura promedio en este municipio es de 22 C°. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de Amalfi tiene una población de 27,921 habitantes. Vía Principal: Autopista Norte – Vía del Nordeste – Amalfi en la Cortada – Amalfi en el Mango.

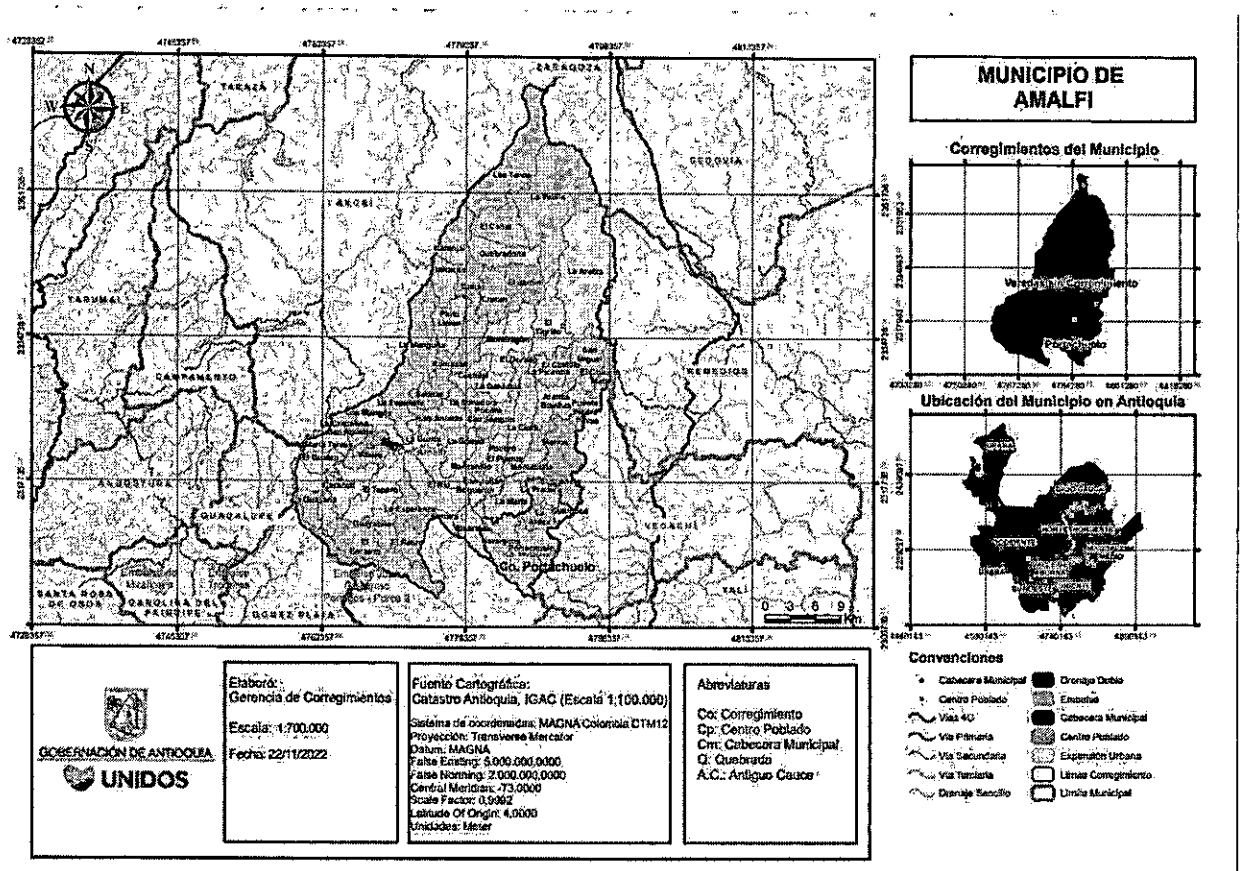


Ilustración 1. Municipio de Amalfi.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).

Su intervención beneficiará directamente a:

San Roque, que está ubicado al nordeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con Yolombó y Cisneros; por el oriente con Maceo y Caracolí; por el sur con San Carlos, San Rafael y Alejandría; y por el occidente con Santo Domingo. La temperatura promedio en este municipio es de 21 C °. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de San Roque tiene una población de 22.271 habitantes. Vía Principal: Medellín – Barbosa – Porce – Cisneros – San Roque.

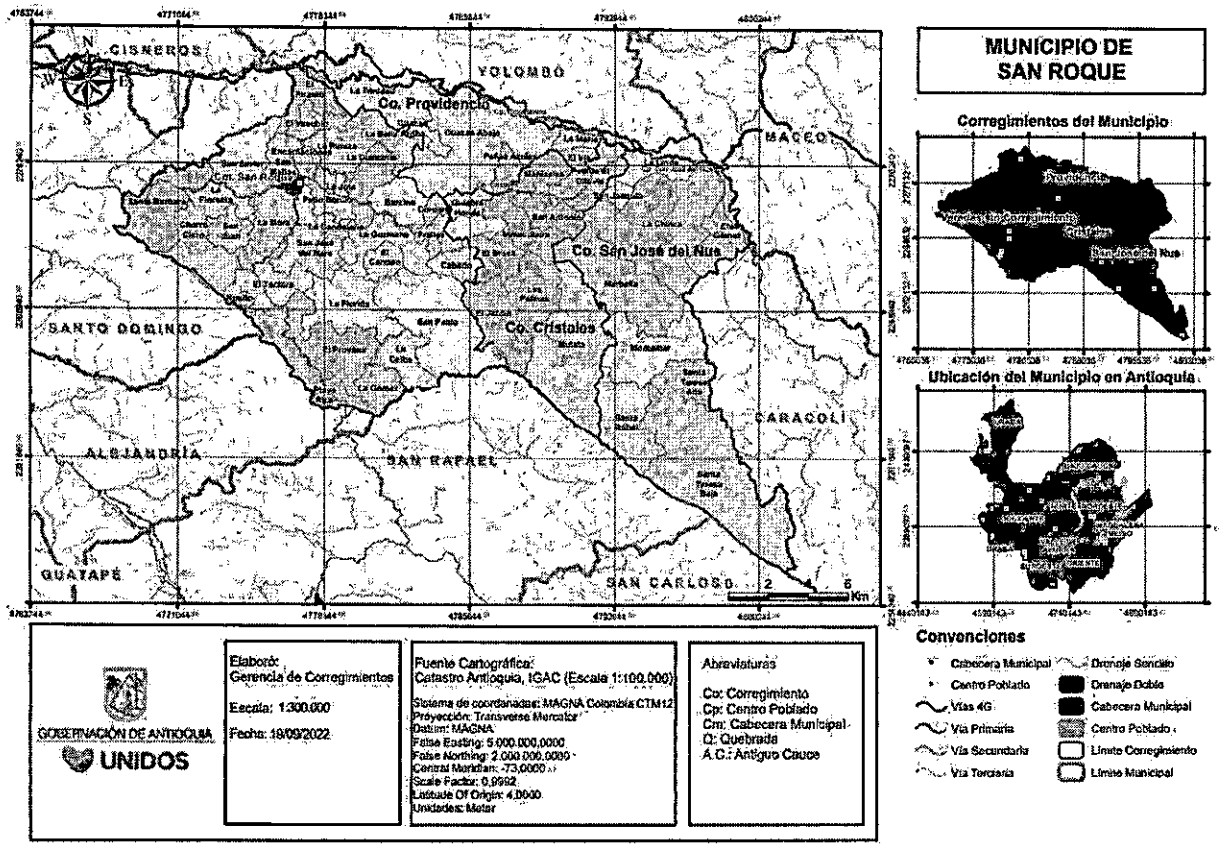


Ilustración 2. Municipio de San Roque.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

El presente proceso de contratación está conformado por 2 tramos de vía en total, y de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

• LOTE 2: NORDESTE

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

2. ALCANCE

El presente proceso de contratación está conformado por 9 tramos de vía en total, vías secundarias y vías terciarias; los tramos se agrupan en tres lotes, de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

- LOTE 1: SUROESTE – OCCIDENTE – URABÁ.
- LOTE 2: NORDESTE.
- LOTE 3: ORIENTE.

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

ACTIVIDADES A DESAROLLAR

Con la presente intervención, se pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes del sector y los potenciales usuarios de las vías, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente, alcanzando los factores de operación, seguridad y confort mínimos exigidos por la normatividad, esto se proyecta mediante la ejecución de las siguientes productos

generales que se encuentran y dependen de los presupuestos de cada lote y cada tramo vial correspondiente:

- Construcción de Estructura del Pavimento.
- Construcción de Cunetas – Berma Cunetas.
- Construcción de Filtros.
- Construcción de Alcantarillas.
- Construcción de Canales.
- Construcción de Box Coulverts.
- Construcción de Muros.
- Estabilización de Taludes.
- Instalación de Señalización.
- Manejo de Fauna y Especies Vegetales.
- Mejoramiento o Mantenimiento Mecánico.

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

LOTE 2: NORDESTE:

- • AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4), Vía de tercer orden, Inicio: K51+195 (Latitud: 06° 54' 21.63" N Longitud: 075° 03' 55.75" W), Fin: K50+195 (Latitud: 06° 53' 59.89" N Longitud: 075° 03' 46.87" W) aproximadamente.
- • SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25), Vía de tercer orden, Inicio: K23+280 (Latitud: 06° 29' 23.88" N Longitud: 075° 00' 44.71" W), Fin: K22+280 (Latitud: 06° 29' 05.71" N Longitud: 075° 00' 22.65" W) aproximadamente.

Ilustración 1. Localización del proyecto

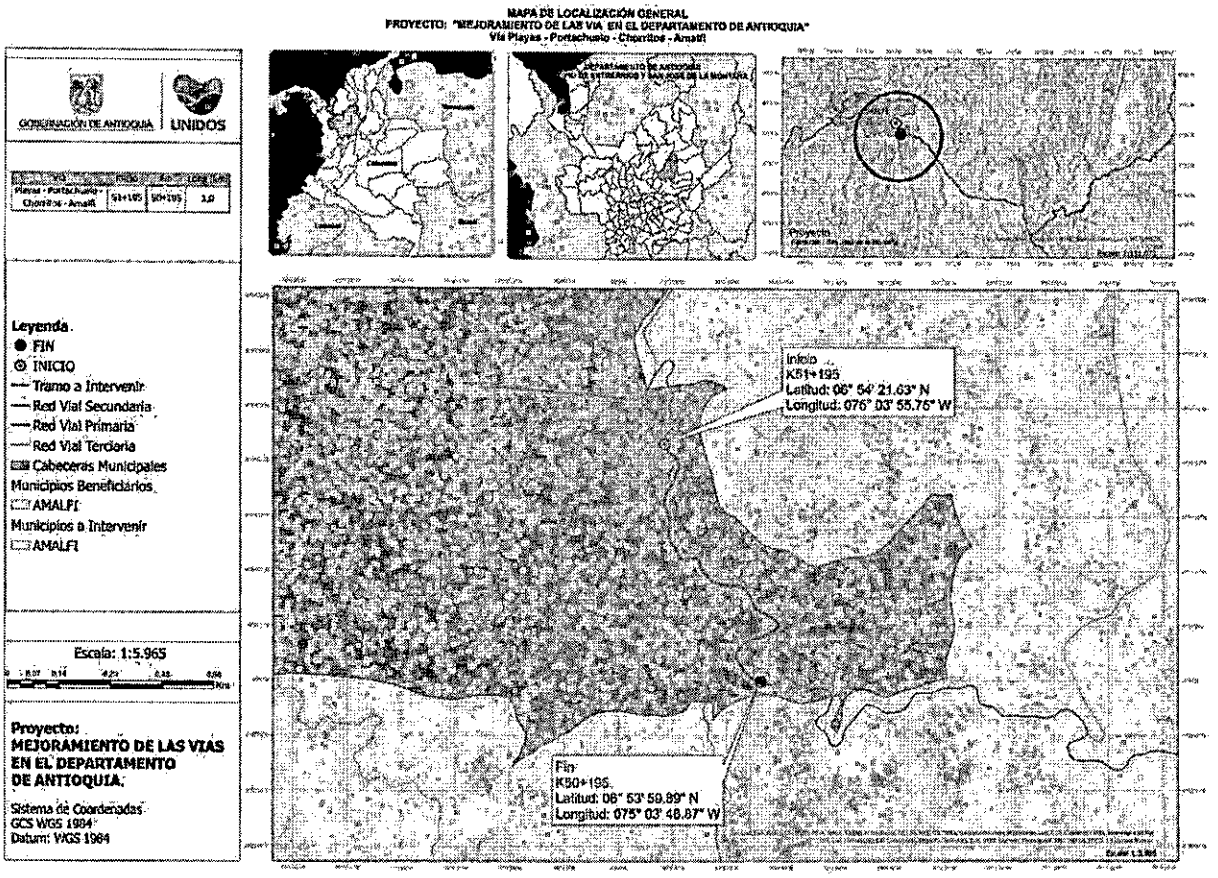


Figura 1.6. Localización de la vía – Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4)
Fuente: SIF – Departamento de Antioquia

3. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE DICIEMBRE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL 023
INTEGRANTES:	S&L INGENIERIA SAS -901614667-6 - %PARTIC 20 PEZ VELA INGENIERIA SAS-901376745-0- %PARTIC 80
NIT	901762816-0
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL GRUPO 1DE CIRCUITOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTANMENTO DE ANTIOQUIA, LOTE 2: NORDESTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 4.705.309.283,00 AIU:31, 77**
FECHA DE INICIO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) Meses
PRORROGA No. 1	
FECHA DE TERMINACION:	Hasta el 25 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	ING. HENRY ALZATE

Tabla 1. Información General Consultoría

Fuente: Elaboración Propia

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL 023
INTEGRANTES:	S&L INGENIERIA SAS -901614667-6 - %PARTIC 20 PEZ VELA INGENIERIA SAS-901376745-0- %PARTIC 80
NIT:	901762816-0
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL GRUPO 1DE CIRCUITOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTANMENTO DE ANTIOQUIA, LOTE 2: NORDESTE.
VALOR DEL CONTRATO	**$ 4.705.309.283,00 AIU:31, 77**
VALOR ADICIONAL	
VALOR FINAL	
FECHA DE INICIO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) meses
FECHA DE INICIO:	
PRORROGA No. 1	
FECHA DE TERMINACION:	Hasta el 25 de diciembre de 2023

Tabla 2. Información General Obra

Fuente: Elaboración Propia

4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL023

Tabla 2. Listado de personal administrativo y operativo del periodo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO VIAL 023			
CEDULA	**NOMBRE**	**CARGO**	**CORREDOR VIAL**
79692624	GIOVANI TORRES	RESIDENTE TÉCNICO	AMALFI 62N21-4
1049566119	WILDERMAN OSORIO	TECNÓLOGO OBRA CIVIL	AMALFI 62N21-4
1067885375	CINDY CORDERO	RESIDENTE TÉCNICO	SAN ROQUE 62N25
1039624462	PAOLA ACEVEDO	RESIDENTE SOCIAL	SAN ROQUE 62N25
1075277094	LEONARDO NIETO	RESIDENTE AMBIENTAL	SAN ROQUE 62N25
26362791	OMAIRA SESARIA PANDALES CABRERA	RESIDENTE SOCIAL	AMALFI 62N21-4
12020922	YONNI CHAVERRA AGUALIPIA	RESIDENTE AMBIENTAL	AMALFI 62N21-4

5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Listado de personal Interventoría.

PERSONAL INTERVENTORIA AMALFI AMALFI 62N21-4		
CEDULA	**NOMBRE**	**CARGO**
19303078	RAUL EDUARDO ROJAS BORBON	DIRECTOR OBRA
7312367	EDWIN ALBERTO ZÚÑIGA DURAN	INGENIERO RESIDENTE
1000453305	CATALINA QUIROZ ARGAEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCIONES
1152202044	NATALIA ANDREA RUEDA DIAZ	INGENIERO AMBIENTAL
80018939	EIBORY BENITEZ REYES	RESIDENTE SST
43563280	MARIA EUGENIA GUZMAN HENAO	PROFESIONAL SOCIAL

PERSONAL INTERVENTORIA SAN ROQUE SAN ROQUE 62N25		
CEDULA	**NOMBRE**	**CARGO**
19303078	RAUL EDUARDO ROJAS BORBON	DIRECTOR OBRA
1023904749	TATIANA JHASBLEIDY MORENO LUGO	INGENIERO RESIDENTE
1035438332	MARIA CAMILA FERNANDEZ MONSALVE	TECNOLOGO EN CONSTRUCIONES
1017199849	ALEJANDRA GIRALDO ALZATE	INGENIERO AMBIENTAL
39454307	NANCY JANNETH CASTAÑEDA CASTRO	RESIDENTE SST
71657839	SAMUEL DE JESÚS VALENCIA GONZÁLEZ	PROFESIONAL SOCIAL

6. Prevención y control de los factores de Riesgos asociado a las actividades.

- Identificación, valoración y priorización de los riesgos, utilizando la jerarquía decontroles.

- Política asociada a la prevención de lesiones y enfermedades orientada a la mejora continua.
- Establecer reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), o vigía de SST, cuyos integrantes se establece curso Virtual de 50horas del SG-SST, así como la coordinación de las reuniones mensuales establecidas.
- Conformación e implementación del comité convivencia laboral en cumplimientoa la resolución 652 de 2012 y resolución 1356 de 2012.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- Matriz de requisitos legales aplicables.
- Elaboración de Plan de emergencias y medevac del contrato.
- Elaboración plan de trabajo anual de la gestión SST.
- Elaboración plan de capacitaciones y entrenamiento SST.
- Elaboración y entrega de programa de inspecciones SST, adicionando programade actividades.
- Elaboración de Procedimientos de trabajo seguro (anexo estándar deseguridad).
- Elaboración e implementación de programa gestión del Riesgo, para riesgosvalorados en la matriz de peligros.
- Elaboración manual SST para manejo de subcontratista.
- Elaboración Informe gestión SST
- Acompañamiento a visitas o recorridos por la Interventoría, Gobernación o entesde control que lo requieran.
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Inducciones al SG-SST de los trabajadores.

7. Programa de Seguridad en el trabajo.

- Elaboración de instructivos, procedimiento, análisis de trabajo seguro, protocolos de trabajo.
- Relación de oficios críticos y actividades de alto riesgo.
- Procedimiento para la notificación e investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Inventario de productos químicos, con sus correspondientes hojas de seguridad,en el sitio de manipulación y almacenamiento.
- Disposición de Kit de derrames, para caso de vertido accidental.
- Demarcación de áreas de almacenamiento de productos químicos.
- Manejo y disposición de los empaques, embalajes y productos sobrantes, el cual seta manejado por gestor ambiental externo, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente Decreto 4741 de 2005, o la que lo modifique.

- Suministro de elementos de protección personal, teniendo en cuenta el oficio y riesgo expuesto el trabajador, con frecuencia de entrega como se en la normatividad legal vigente.
- Programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo.
- Diseño y e implementación de plan estratégico de seguridad vial, dependiendo las condiciones y acorde a la normatividad vigente.
- Elaboración plan de inspecciones, incluyendo áreas críticas, de acuerdo con la matriz de identificación de peligros, incluyendo periocidad y responsable.
- De acuerdo con lo anterior, el contratista evidencia las siguientes actividades para el mes denoviembre:
- Cumplimiento a Inducciones, re inducciones al personal que ingresa incluyendo los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas, de acuerdo al decreto 1072 de 2012.
- Aptitudes médicas ocupacionales, como medida de prevención, antes que aparezcan patologías clínicas de origen laboral o común que se puedan agravar por las condiciones laborales.
- Pago integrado de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Seguimiento a ausentismo laboral con el fin de identificar las causas más frecuentes de inasistencia laboral (accidentes laborales, enfermedad común, enfermedad, laboral).
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones en relación la prevención del contagio por COVID-19 de acuerdo a la Resolución 692 de 2022.
- Capacitaciones y Charla de seguridad donde se orienta, sensibiliza y se acompaña a los trabajadores para la identificación y control de peligros y riesgos de acuerdo a lascaracterísticas de las actividades ejecutadas.
- Inspecciones de seguridad herramientas y maquinaria como medidas de prevención que permitan identificar condiciones de riesgo que pueden materializarse en incidentes oaccidentes laborales.
- Controles preventivos y gestión documental para el Programa de Alturas de acuerdo a la legislación vigente Resolución 4272 de 2021, vigente desde el 01 de agosto de 2022.
- Investigación de los accidentes reportados para la identificación que los generaron e implementar las acciones correctivas y preventivas que eviten la ocurrencia de eventos similares.

8. Gestión SG-SST

Seguimiento al estado de salud previo al ingreso a obra, del cual define el sistema de vigilancia epidemióloga para el mes de noviembre se relacionan aptitudes médicas entregadas del personal Interventoría contrato San Roque 62N25 / Amalfi 62N21-4. En cuanto al contratista Consorcio Vial 023, se solicita al contratista entrega de documentación de ingreso de acuerdo a los lineamientos generales de seguridad y salud en el trabajo, mediante el oficio No. 2023-IN010-1817.
Ver Anexo 1.

Para el periodo los aportes a pagos de seguridad social se entregan certificados de afiliación de acuerdo a lo requerido en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, aportados por interventoría. Se solicita al contratista entrega de documentación de ingreso de acuerdo a los lineamientos generales de seguridad y salud en el trabajo, mediante el oficio No. 2023-IN010-1817. **Ver Anexo 2.**

Personal Interventoría AMALFI 62N21-4: 6 ingresos, se presentan afiliaciones seguridad social.
Personal Interventoría San Roque 62N25: 6 ingresos, se aportan afiliaciones a seguridad social.
Consorcio Vial 023 AMALFI 62N21-4: 4 hojas de vida aprobadas, sin documentos de ingreso
Consorcio Vial 023 San Roque 62N25: 3 hojas de vida aprobadas, sin documentos de ingreso

Para el mes de noviembre no se presenta ausentismo por enfermedad común o accidente laboral por parte del personal de la interventoría.

Para el periodo interventoría presenta plan de trabajo correspondiente al mes de diciembre de 2023 (pendiente por aprobación). **Ver anexo 3.**

Actividades de Alto riesgo: No aplica para el periodo

Documentación maquinaria y equipos: Para el mes de noviembre se revisan y se aprueban los siguientes vehículos y equipos para ingreso a obra. **Ver anexo 6.**

Volqueta ESP-025
Volqueta EPS-027.
Camión 350 WLY-757.
Camión Delineador ESR- 543.
Camioneta JPT-890.
Carro Tanque Irrigador BPH-390
Bulldozer-D6N XL.
Vibro compactadora CS-533E.
Pavimentadora AP355F.
Excavadora DX225LCA-7M.
Vibro compactadora CA250.
El vehículo Carro Tanque placa BUM-342 No Aprobado Ingreso.

En cuanto a los siguientes equipos:

Motoniveladora 120K
Motoniveladora 140K
Retroexcavadora 416

De acuerdo a la Resolución 0012335 de 2012 por el cual se reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones.

Capitulo IV Condiciones de circulación

Artículo 14 de la movilidad de la maquinaria por vías terrestres. La movilización de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada por las vías terrestres de uso público y privadas abiertas al público, deberá realizarse cumpliendo con las condiciones aquí establecidas.

"l) La maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada requiere para su desplazamiento por las vías de uso público, portar la tarjeta de Registro, y el seguro obligatorio, SOAT, en cual deberá identificarse el número de registro de la maquinaria.

Parágrafo. En todo caso, la autoridad local podrá determinar las restricciones de movilización de la maquinaria o medidas adicionales de seguridad, de tal forma que garantice su movilización y la seguridad de los diferentes actores de la vía.

Dado esto, la Interventoría solicita entrega de SOAT y/o medidas adicionales autorizadas por autoridades locales para autorizar el ingreso de estos.

PMT: Contratista presenta Presupuesto para PMT el cual se debe conciliar para que sea equitativo para los tramos a ejecutar y de acuerdo a las actividades ejecutadas.
Ver anexo 10

Incidentes/Accidentes laborales: Para el periodo de noviembre No se reporta accidentes laborales, ni accidentes con daño a la propiedad.

Mesas de trabajo- comités de seguimiento: Para el periodo no se realizan mesas de trabajo o reuniones para seguimiento SGGST.

Seguimiento actividades de obra: Para el periodo de noviembre se realizan actividades de Gestión documental, revisión de hojas de vida, revisión de documentación de maquinaria y vehículos y demás gestión documental requerida y solicitada.

10. CONCLUSIONES

Una vez revisada la hoja de vida del residente profesional SST del contratista que se con no aprobada, por tanto el contratista solicita evaluar con la entidad contratante la posibilidad de aprobar hoja de vida de acuerdo a su experiencia general, se realiza solicitud a entidad contratante y estos a su vez indican que se debe proceder de acuerdo a los procedimientos establecidos por tanto se solicitara nuevamente hoja de vida para el cargo de Profesional Residente SST.

Se solicita al contratista mediante comunicado No. 2023-IN010-1817 entrega de documentación de ingreso del personal aprobado para dar cumplimiento a la documentación mínima y complementaria de ingreso requerida.

De acuerdo a la reunión realizada el día 27 de noviembre se realizaran entrega de informe semanal unificado de los corredores viales AMALFI 62N21-4/ SAN ROQUE 62N25, la misma indicación se realiza para el informe periódico mensual.

Para el mes de diciembre se debe tener consolidado el presupuesto SST AMALFI 62N21-4/ SAN ROQUE 62N25.

Una vez se cuente con Profesionales Residentes de corredores viales AMALFI 62N21-4/ SAN ROQUE 62N25 de sebe programar reunión para socializar Lineamientos Generales de Seguridad y salud en el Trabajo y demás contractuales incluidos en el anexo 1 – Anexo técnico

La Maquinaria debe mantenerse en condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad, si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, se exigirá su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes.

Anexos.

Anexo 1. Aptitudes médicas
Anexo 2. Aportes seguridad social.
Anexo 3. Plan de Trabajo.
Anexo 4. Contratos laborales.
Anexo 5. Reportes semanales.
Anexo 6. Soportes de Nomina.
Anexo 7. Maquinaria y vehículos.
Anexo 8. Correspondencia.
Anexo 9. Personal Obra.
Anexo 10. Presupuesto.